



DAYCO – ADDENDUM TO DAYCO GLOBAL TERMS AND CONDITIONS FOR DAYCO IN SPAIN	DAYCO - ADENDA PARA ESPAÑA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE COMPRA
<p>For all Orders issued by Dayco affiliates, subsidiaries or divisions domiciled in Spain, including Dayco Europe Aftermarket S.L. Sociedad Unipersonal, the Global Terms and the Addendum to Dayco’s Global Terms in Europe shall be applicable, except for the dispositions established below:</p>	<p>Para todos los Pedidos emitidos por empresas asociadas, filiales o divisiones de Dayco domiciliadas en España, incluyendo Dayco Europe Aftermarket, S.L., Sociedad Unipersonal, serán de aplicación las Condiciones Generales, y la Adenda a las Condiciones Generales de Dayco en Europa, salvo en lo que se establece a continuación:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Section G.4 of the Global Terms shall be replaced by the following: <p>4. Indemnity Against Infringement: If Seller furnishes, owns or is otherwise responsible for any part of the design at issue, Seller shall indemnify and hold the Purchaser Indemnified Parties harmless from any and all Damages arising in connection with, based on, related to or resulting from Claims for wrongful appropriation of any trade secret or infringement of any patent, copyright, trademark or trade name or service mark by reason of the manufacture, use, or sale of the Items by Seller or Purchaser (any such Claim being referred to hereafter as an "Infringement Claim") Seller shall, immediately upon receipt from a Purchaser Indemnified Party of written notice of any such Infringement Claim, appear in and assume the defense of the Infringement Claim if the Purchaser Indemnified Party shall so request. The Purchaser Indemnified Parties may engage their own counsels and/or legal advisors, at Seller’s expense, to participate in the defense of any such Infringement Claim. Such counsels and/or legal advisors shall be provided by Seller upon agreement with Purchaser. In the event such Claim involves a request for remedy other than they payment of monetary damages, then Purchaser may assume control of the defense of such Claim without relieving Seller of its obligation to provide indemnification. Seller must not settle</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El apartado G.4 de las Condiciones Generales queda reemplazado por lo siguiente: <p>4. Indemnización por infracción: Si el Vendedor suministra, es titular de, o de alguna otra manera es responsable de cualquier parte del diseño en cuestión, el Vendedor indemnizará y dejará a salvo a las Partes Compradoras Indemnizadas por y frente a todos y cualesquiera Daños y Perjuicios derivados de, basados sobre, relacionados con o que sean consecuencia de Reclamaciones por apropiación indebida de cualquier secreto comercial o por infracción de cualquier patente, derecho de autor, marca de fábrica o nombre comercial o marca de servicio con motivo de la fabricación, explotación o venta de los Artículos por el Vendedor o el Comprador (de aquí en adelante, cualquier Reclamación de esta naturaleza se denominará una “Reclamación por Infracción”). En cuanto reciba de una Parte Compradora Indemnizada una notificación escrita de tal Reclamación por Infracción, el Vendedor comparecerá y asumirá la defensa de la Reclamación por Infracción si la Parte Compradora Indemnizada así lo solicita. Las Partes Compradoras Indemnizadas podrán designar a sus propios letrados y/o asesores legales, por cuenta del Vendedor, para que participen en la defensa de cualquier Reclamación por Infracción. Dichos letrados y/o asesores legales serán contratados por el Vendedor previo acuerdo al respecto con el</p>

<p>any Claim without first obtaining Purchaser's written consent to such settlement.</p>	<p>Comprador. En caso de que en una Reclamación se solicite una actuación que no sea el pago de una cantidad de dinero en concepto de daños y perjuicios, el Comprador podrá dirigir la defensa de la Reclamación sin que el Vendedor quede eximido de su obligación de indemnizar. El Vendedor no podrá satisfacer ninguna Reclamación sin el previo consentimiento escrito al efecto del Comprador.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Section I.1 of the Global Terms shall be replaced by the following: <ol style="list-style-type: none"> 1. Material Safety Data Sheets: Purchaser is relying upon material safety data sheets furnished by Seller, and Seller shall indemnify the Purchaser Indemnified Parties for any Damages arising out of Seller's failure to provide full, complete and accurate information in the material safety data sheets. Seller shall assume the defense of any Claim arising out of Seller's failure to comply with this section immediately upon receipt of a written notice from a Purchaser Indemnified Party and request by a Purchaser Indemnified Party for indemnification. The Purchaser Indemnified Parties may engage their own counsels and/or legal advisors, at Seller's expense, to participate in the defense of any such Claim. Such counsels and/or legal advisors shall be provided by Seller upon agreement with Purchaser. In the event such Claim involves a request for remedy other than they payment of monetary damages, then Purchaser may assume control of the defense of such Claim without relieving Seller of its obligation to provide indemnification. Seller must not settle any Claim without first obtaining Purchaser's written consent to such settlement. 	<ul style="list-style-type: none"> • El apartado I.1 de las Condiciones Generales queda reemplazado por lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Fichas de datos de seguridad de materiales: el Comprador confía en las fichas de datos de seguridad de materiales facilitadas por el Vendedor, y este indemnizará a las Partes Compradoras Indemnizadas por los Daños y Perjuicios que sufran por no haber suministrado el Vendedor información plena, completa y exacta en las fichas de datos de seguridad de materiales. El Vendedor asumirá la defensa de cualquier Reclamación derivada de su incumplimiento de lo dispuesto en este apartado en cuanto reciba notificación escrita de una Parte Compradora Indemnizada y una solicitud de indemnización de la misma. Las Partes Compradoras Indemnizadas podrán contratar a sus propios letrados y/o asesores legales, por cuenta del Vendedor, para que participen en la defensa de cualquier Reclamación. Dichos letrados y/o asesores legales serán contratados por el Vendedor previo acuerdo al respecto con el Comprador. En caso de que en una Reclamación se solicite una actuación que no sea el pago de una cantidad de dinero en concepto de daños y perjuicios, el Comprador podrá dirigir la defensa de la Reclamación sin que el Vendedor quede eximido de su obligación de indemnizar.. El Vendedor no podrá satisfacer ninguna Reclamación sin el previo consentimiento escrito al efecto del Comprador.

<ul style="list-style-type: none">• Section K.1 of the Global Terms shall be replaced by the following:<ol style="list-style-type: none">1. Purchaser's Property:<ol style="list-style-type: none">(a) Purchaser owns all tooling, jigs, dies, gauges, fixtures, molds, patterns, supplies, materials and other equipment and property used by Seller to manufacture, store and transport Items ("Property") if: (1) the Property is so designated in the Order; or (2) Purchaser or its customer has provided or paid for the Property ("Purchaser's Property"). Seller must assign to Purchaser all contract rights or claims in which Seller has an interest with respect to Purchaser's Property and execute bills of sale, financing statements or other documents reasonably requested by Purchaser to evidence its or its customer's ownership of Purchaser's Property. Seller must indemnify, defend and hold Purchaser and Purchaser's customer harmless from and against all Claims or liens adverse to Purchaser's or its customer's ownership of Purchaser's Property (except those that result from the acts or omissions of Purchaser or its customer) and any Damages that arise from such Claims or liens. If instructed by Purchaser, Seller shall assume the defense of any such claim or lien immediately upon receipt of a written notice from Purchaser and request by Purchaser for indemnification. Seller must not settle any Claim without first obtaining Purchaser's written consent to such settlement. Purchaser may engage its own counsel, at Seller's expense, upon agreement with Purchaser, to participate in the defense of any such Claim or lien. Even if Purchaser retains control of, or participates in, the defense of any Claim, Seller is not relieved of its obligation to provide indemnification. Seller benefits from Purchaser's Property on a bailment basis and shall be bound to pay all the ordinary expenses that might be necessary for the use and conservation of Purchaser's Property, and is	<ul style="list-style-type: none">• El apartado K.1 de las Condiciones Generales queda reemplazado por lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">1. Bienes del Comprador:<ol style="list-style-type: none">(a) El Comprador es el propietario de todas las herramientas, plantillas, troqueles, medidores, accesorios, moldes, patrones, suministros, materiales y demás equipos y bienes que utilice el Vendedor para fabricar, almacenar y transportar Artículos (los "Bienes") si: (1) están designados como Bienes en el Pedido; o (2) el Comprador o su cliente han suministrado o pagado los Bienes (los "Bienes del Comprador"). El Vendedor cederá al Comprador todos los derechos contractuales que tenga o intereses que pueda reivindicar el Vendedor en los Bienes del Comprador y otorgará las escrituras de compraventa, formulará las declaraciones de financiación y firmará cuantos demás documentos solicite razonablemente el Comprador para demostrar que el Comprador o un cliente suyo son los propietarios de Bienes del Comprador. El Vendedor indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Comprador y a su cliente de toda Reclamación o retención contraria a la titularidad de Bienes del Comprador por parte de los mismos (salvo aquellas que sean atribuibles a acciones u omisiones del Comprador o de su cliente) y los Daños y Perjuicios derivados de tal Reclamación o retención. Si el Comprador le da instrucciones al efecto, el Vendedor asumirá la defensa respecto de tal reclamación o retención en cuanto reciba del Comprador una notificación escrita con una solicitud de indemnización. El Vendedor no podrá satisfacer ninguna Reclamación sin el previo consentimiento escrito del Comprador en tal sentido. El Comprador podrá contratar un letrado propio, por cuenta del Vendedor, previo acuerdo con el Vendedor, para que participe en la defensa frente a tal Reclamación o retención. Aunque el Comprador siga dirigiendo, o participe en, la defensa frente a
--	---

<p>responsible for loss or damage to Purchaser's Property while in its possession or control. Seller affirmatively waives any lien or similar right it may have with respect to Purchaser's Property. Purchaser is responsible for personal property taxes assessed against Purchaser's Property.</p>	<p>una Reclamación, el Vendedor no estará eximido de su obligación de indemnizar. El Vendedor disfrutará de los Bienes del Comprador en régimen de comodato y estará obligado a satisfacer los gastos ordinarios que sean de necesidad para el uso y conservación de los Bienes del Comprador y será responsable de las pérdidas o daños que se produzcan en los Bienes del Comprador durante el tiempo que los tenga en su posesión o bajo su control. El Vendedor renuncia afirmativamente a todo derecho de retención o similar que pueda tener respecto de los Bienes del Comprador. Los impuestos sobre bienes muebles que se devenguen respecto de los Bienes del Comprador serán por cuenta del Comprador.</p>
<p>(b) Seller must: (1) at its expense maintain Purchaser's Property in good condition and repair, normal wear and tear excepted, throughout the useful life of Purchaser's Property; (2) use Purchaser's Property only for the manufacture, storage and transport of Items unless Purchaser otherwise approves in writing; (3) at Purchaser's request and expense, mark Purchaser's Property as belonging to Purchaser or its customer; and (4) not remove Purchaser's Property from Seller's premises without Purchaser's written approval. All replacement parts, additions, improvements, and accessories to Purchaser's Property will become part of Purchaser's Property.</p>	<p>(b) El Vendedor estará obligado a: (1) mantener a su coste, en buen estado y condiciones, los Bienes del Comprador, salvo el desgaste normal que experimenten con el uso, durante toda la vida útil de los Bienes del Comprador; (2) utilizar los Bienes del Comprador solamente para fabricar, almacenar y transportar Artículos, salvo que el Comprador autorice otra cosa por escrito; (3) si el Comprador lo solicita y por cuenta de este, marcar los Bienes del Comprador como pertenecientes al Comprador o a su cliente; y (4) no sacar los Bienes del Comprador de los locales del Vendedor sin autorización escrita del Comprador. Todos los recambios, añadidos, mejoras y accesorios de los Bienes del Comprador pasarán a formar parte de los Bienes del Comprador.</p>
<p>If Seller assigns Purchaser's Property for a different use than indicated by Buyer, it shall be responsible for the loss of Purchaser's Property, even if such loss is due to unexpected circumstances for unforeseeable circumstances.</p>	<p>Si el Vendedor destina los Bienes del Comprador a un uso distinto del indicado por el Comprador, será responsable de su pérdida, aunque ésta sobrevenga por caso fortuito.</p>
<p>(c) Purchaser will pay for Purchaser's Property that it is required to purchase at the lesser of: (1) the</p>	<p>(c) El Comprador pagará por los Bienes del Comprador que esté obligado a adquirir el que sea</p>

<p>amount specified in the Order; or (2) Seller's actual cost of the Purchaser's Property, if manufactured by a third party; or (3) Seller's actual cost of purchased materials, components and services plus Seller's actual cost of labor and overhead allocable to the Purchaser's Property, if manufactured by Seller. Unless otherwise stated in the Order, final payment for Purchaser's Property is due on the vehicle manufacturer's PPAP (Production Part Approval Process) approval date.</p>	<p>menor de los siguientes importes: (1) el importe que se especifique en el Pedido; o (2) el coste efectivo para el Vendedor de los Bienes del Comprador, si los fabrica un tercero; o (3) el coste efectivo de los materiales, partes y servicios adquiridos por el Vendedor más el coste efectivo para el Vendedor de la mano de obra y la parte de los gastos generales del Vendedor atribuibles a los Bienes del Comprador, si los fabrica el Vendedor. Salvo que en el Pedido se indique lo contrario, la fecha de vencimiento a efectos del pago final por los Bienes del Comprador coincidirá con la fecha de aprobación del Proceso de Aprobación de Partes de Producción (PAPP) del fabricante de vehículos.</p>
<p>(d) Seller must immediately return Purchaser's Property to Purchaser upon request, and Purchaser may retake immediate possession of Purchaser's Property and other property of Purchaser or its customers at any time, with or without cause and without payment of any kind unless otherwise provided herein. As requested by Purchaser and at Purchaser's expense, Seller must either: (1) release the requested Property and other property to Purchaser F.C.A. Seller's plant (Incoterms 2010), properly packed and marked in accordance with the requirements of Purchaser's carrier; or (2) deliver the requested Property and other property to a location designated by Purchaser. If the return or recovery of Purchaser's Property or other property renders Seller unable to produce an Item, the return or recovery will be deemed a termination of the Order with respect to that Item pursuant to Section H hereof. If Seller does not return or holds for longer time than agreed the Purchaser's Property, it shall be responsible for its loss, even if such loss is due to unexpected circumstances for unforeseeable circumstances. In the event</p>	<p>(d) El Vendedor devolverá los Bienes del Comprador al Comprador en cuanto este lo solicite, y el Comprador podrá retomar inmediatamente la posesión de los Bienes del Comprador y demás bienes del Comprador y sus clientes en cualquier momento, con o sin motivo y sin pagar nada por ello salvo que en este documento se establezca lo contrario. A opción del Comprador y por cuenta de este, el Vendedor deberá: (1) poner los Bienes y demás bienes a disposición del Comprador en condiciones libre transportista en las instalaciones del Vendedor (Incoterms 2010), debidamente empaquetados y marcados con arreglo a lo que establezca el transportista del Comprador; o (2) entregar los Bienes y demás bienes en el lugar que indique el Comprador. Si la devolución o recuperación de Bienes del Comprador u otros bienes impide al Vendedor seguir produciendo un Artículo, la devolución o recuperación se considerará una rescisión del Pedido respecto de dicho Artículo de acuerdo a lo previsto en el apartado H de este documento. Si el Vendedor no devuelve o conserva durante más tiempo del convenido los</p>

<p>Purchaser's Property were delivered after being appraised and were lost, even due to unforeseeable circumstances, Seller shall be liable for the appraised price.</p>	<p>Bienes del Comprador, será responsable de su pérdida, aunque ésta sobrevenga por caso fortuito. En caso que los Bienes del Comprador se entreguen tasados y se pierdan, aunque sea por caso fortuito, responderá el Vendedor por el precio tasado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> The following Section shall be added to Section T as Section T.3 of the Global Terms: <p>3. Governing Law and Settlement of Disputes: The rights and obligations of the parties hereto shall not be governed by the provisions of the 1980 U.N. Convention on Contracts for the International Sale of Goods or related Convention on the Limitation Period in the International Sale of Goods rather the rights and obligations shall be governed by and interpreted in accordance with Spanish law. In case a Spanish translation of the Order and the documents referred to on the face hereof is provided to Seller, the Spanish version shall prevail in case of any discrepancy between the Spanish translation and the English version. Any dispute brought by Seller against Purchaser arising from or in connection with the Order and the terms and conditions hereof shall be exclusively brought in the courts of Barcelona, as specified in the Order. Purchaser may bring suit against Seller in any court having jurisdiction over Seller.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Artículo T.3 de las Condiciones Generales queda reemplazado por lo siguiente: <p>3. Ley aplicable y resolución de conflictos: Los derechos y obligaciones de las partes en el presente acuerdo no se regirá por las disposiciones de la Convención de la ONU de 1980 sobre contratos para la venta internacional de mercancías o la Convención sobre la Prescripción en Materia de Compraventa internacional de Mercancías y los derechos y obligaciones se regirán e interpretarán de conformidad con la ley española. En caso de una traducción española de la Orden y los documentos mencionados en las presentes condiciones generales, la versión española prevalecerán en caso de cualquier discrepancia entre la traducción al español y la versión en inglés. Cualquier litigio por parte del vendedor contra el comprador resultante de o en relación con el pedido y los términos y condiciones de este documento serán exclusivamente presentados en los Tribunales de Barcelona. El comprador puede poner una demanda contra el vendedor en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el vendedor.</p>
<ul style="list-style-type: none"> The following Section shall be added to Section O as Section O.3 of the Global Terms: <p>The Seller represents and warrants that it shall perform the Order in compliance with any and all laws, provisions and/or regulations applicable in the countries in which the Items are manufactures and/or to which they are destined and in</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se añade el siguiente párrafo, como Apartado O.3, al Apartado O de las Condiciones Generales: <p>El Vendedor manifiesta y garantiza que en la ejecución del Pedido cumplirá cuantas leyes, disposiciones y/o reglamentos sean aplicables en los países donde se fabriquen y/o a los que estén</p>

<p>particular that it shall not breach any applicable provisions on bribery, on protection of the environment, on the protection of personal information and privacy, on employee compensation, on working times and conditions, on the protection of child labours, on selection of subcontractors, on safety on the workplace and motor vehicle safety; In particular, including without limitation, Seller warrants that it is aware of and acknowledges the provisions of Act 10/2010, of April 28th, of prevention of money laundering and terrorist funding and related regulations (hereinafter, “the Regulations”), that it has not committed any of the offenses stated in the referenced Regulations and that it undertakes to comply with the provisions of the Regulations and base its conduct on the principles stated therein.</p>	<p>destinados los Artículos, y en particular que no infringirá ninguna disposición sobre cohecho, sobre protección del medio ambiente, sobre protección de datos personales y de la intimidad, sobre retribuciones al personal, sobre horas y condiciones de trabajo, sobre la protección del trabajo infantil, sobre selección de subcontratistas, sobre seguridad en el puesto de trabajo y sobre seguridad de los vehículos a motor; En particular, a título enunciativo y no limitativo, el Vendedor garantiza que conoce y acepta las disposiciones de la Ley 10/2010, de 28 de Abril de 2010, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y la normativa que la desarrolla (de aquí en adelante, “la Normativa), que no ha cometido ninguno de los delitos y faltas mencionados en la Normativa y que se compromete a cumplir con las disposiciones de la Normativa y a basar su conducta en los principios que allí se establecen.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • The following Section shall be added to Section O as Section O.4 of the Global Terms: The parties agree, according to the provisions of Act 3/2004, of December 29th, by which a package of measures on combating late payment on commercial transactions is approved, that the Buyer shall pay the Seller the corresponding payment for its services in a term that shall not exceed 60 calendar days. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se añade el siguiente párrafo, como Apartado O.4, al Apartado O de las Condiciones Generales: Las partes acuerdan, en virtud de las disposiciones de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que el Comprador abonará al Vendedor el pago correspondiente por sus servicios en un plazo que no podrá exceder los 60 días naturales.
<ul style="list-style-type: none"> • Section U of the Global Terms shall be replaced by the following: Under no circumstances shall Purchaser be directly or indirectly liable to or indemnify Seller for anticipated profits or for reliance, special, incidental, consequential or exemplary damages or attorney fees claimed by Seller or claimed by a third party against Seller including but not limited to loss of anticipated profits, unabsorbed overhead, interest, product development or 	<ul style="list-style-type: none"> • El Apartado U de las Condiciones Generales queda reemplazado por el siguiente: El Comprador no estará obligado en ningún caso, ya sea directa o indirectamente, a indemnizar al Vendedor por beneficios esperados o por daños y perjuicios derivados de haberse fiado de una promesa, especiales, incidentales, emergentes o ejemplares, o por honorarios de abogados reclamados por el Vendedor o reclamados a éste por un tercero, incluyendo entre otros el lucro

engineering costs, investment, facilities and equipment costs or rental, unrecovered depreciation costs, general administrative burden charges or for payments owed by seller to its subcontractors. Purchaser's sole liability on any claim of any kind for any loss or damage arising out of or in connection with or resulting from the Order or from the performance or breach hereof shall in no event exceed the sum of a) the price allocable to the Item thereof, which gives rise to the claim; b) the then-prevailing purchase price for all Items that have been completed and delivered in conformance with the Order and not previously paid for; and c) the actual and reasonable costs of work-in-process and raw materials incurred by Seller less the sum of the reasonable value or costs (whichever is higher) of any goods or materials used or sold by Seller with Purchaser's written consent. However, Purchaser will make no payment for finished goods, work-in-process or raw materials fabricated or procured by Seller in amounts in excess of those authorized for delivery in a firm release or for any undelivered Items that are in Seller's standard stock or that are readily marketable. Purchaser shall not be liable for penalties of any description. Any action resulting from any breach or wrongdoing on the part of Purchaser must be commenced within three years after the cause of action has accrued.

cesante, gastos generales no absorbidos, de intereses, de desarrollo de productos o gastos de ingeniería, de inversión, gastos o alquileres de instalaciones y equipos, gastos no recuperados por depreciación, gastos por carga administrativa general o por pagos adeudados por el vendedor a sus subcontratistas. La sola responsabilidad del Comprador ante cualquier reclamación de cualquier naturaleza por pérdida o daño derivado de o relacionado con o que sea consecuencia del Pedido o del cumplimiento o incumplimiento de este documento no excederá en ningún caso de la suma de a) el precio atribuible al Artículo de que se trate, que dé lugar a la reclamación; b) el precio de compra en vigor en ese momento de todos los Artículos terminados y entregados conforme al Pedido que no hayan sido pagados previamente; y c) los gastos efectivos y razonables incurridos en trabajos en curso y materias primas por el Vendedor, deducido el valor razonable o de coste (el que sea mayor) de los bienes y materiales utilizados o vendidos por el Vendedor con el consentimiento escrito del Comprador. Sin embargo, el Comprador no efectuará pago alguno por bienes terminados, trabajos en curso o materias primas elaborados o adquiridos por el Vendedor por importes superiores a los autorizados para entrega en una comunicación en firme o por Artículos no entregados que formen parte de las existencias normales del Vendedor o que sean fácilmente comercializables. El Comprador no podrá ser penalizado de ninguna manera. Las acciones resultantes de algún incumplimiento o falta cometida por el Comprador deberán iniciarse dentro de los tres años siguientes a la causa de acción.